



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE ALUMINE
PROVINCIA DEL NEUQUEN

RESOLUCION Nº 234/017.-

VISTO:

El expediente N° 4189/17, de fecha 05 de Junio del 2017, que trata sobre los Autos caratulados “MUNICIPALIDAD DE ALUMINE- RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2016”, CEDULA DD N° 000434 – EXPEDIENTE N° 5600-04124/2015 – Ingresado en este Cuerpo Legislativo y;

CONSIDERANDO:

Que, en dicha cedula de notificación se intima al Honorable Concejo Deliberante para que en un plazo de diez días, cumpla con la Rendición de Cuentas Anual Municipal en los términos del Acuerdo I – 1140, bajo apercibimiento de aplicarse las sanciones previstas en el Artículo 107º) de la Ley N° 2141;

Que, es dable aclarar en la presente al Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén los pasos que este Honorable Concejo Deliberante ha realizado en el marco de la RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2016 a saber;

Que, en el espacio de “Otros Temas”, en la Sesión Ordinaria de Fecha 19 de Abril del 2017, en Acta N° 1988 y mediante comunicación se insta al Departamento Ejecutivo Municipal a presentar la rendición de cuentas del Ejercicio 2016. (Se adjunta comunicación N° 2765/17);

Que, en el espacio de otros temas en la Sesión Ordinaria de fecha 24 de Mayo del 2017, en Acta N° 1994 y no habiendo ingresado lo solicitado en el considerando precedente, se decide reiterar la comunicación en los mismos términos que la anterior;

Que, los Balances de los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del año 2016, ingresan a este Cuerpo Legislativo mediante Expediente N° 4111/2017, girado a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su posterior análisis;

Que, en sesión ordinaria del día 10 de mayo del 2017 se eleva mediante resolución y sin aprobación los balances antes mencionados. (Se adjunta Resolución N° 230/017);

Que, en sesión ordinaria del día de la fecha y bajo Expediente N° 4209/17 el Departamento Ejecutivo Municipal eleva Nota N° 298/17 informando que en relación a la cedula de notificación N° 434/17 del Tribunal de Cuentas de la Provincia, se termino de cotejar los saldos de la deuda flotante y otros ajustes propios del sistema con los referentes del sistema SIAF, como así también que recepcionada la información formal se remitirá a la asesoría contable para que se realice el cierre del ejercicio económico año 2016 de la Municipalidad. (Se adjunta Nota N° 298/17);

Que, en virtud de los plazos, este Cuerpo Legislativo decide el tratamiento sobre tablas de la Cedula de Notificación Directa del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén;

Que, este Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria del día 14 de Junio del año 2017, **Resuelve:** mediante Resolución comunicar al Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén que por todo lo expuesto materialmente se hace imposible la elevación de la RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2016;



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE ALUMINE
PROVINCIA DEL NEUQUEN

///... Corresponde Resolución N° 234/017.-

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ALUMINE, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE, DICTA LA PRESENTE:

R E S O L U C I O N:

ARTICULO 1º: COMUNICAR al Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén que por todo lo expuesto en los considerandos de la presente, materialmente se hace imposible la elevación de la RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2016 de la Municipalidad de Aluminé.-

ARTICULO 2º: SOLICITAR al Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén nos tenga por presentado el presente descargo en debido tiempo y forma, declarando la admisibilidad de la presente en todos sus términos.-

ARTÍCULO 3º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, acompañamiento en la gestión necesaria para hacer efectiva la resolución.-

ARTICULO 4º: La presente resolución será firmada por la Señora Presidenta del Honorable Concejo Deliberante y refrendada por el Señora Secretaria del Cuerpo.-

ARTICULO 5º: COMUNIQUESE, al Departamento Ejecutivo Municipal.-

AUTICULO 6º: COMUNIQUESE. PUBLIQUESE. CUMPLIDO. ARCHIVESE.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ALUMINE, EN SESIÓN ORDINARIA A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2017. SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 1997/017.-